



PROGRAMA ANUAL DE CONTROL INTERNO
ANTEPROYECTO 2024

Dirigido a Rector y Vicerrector de Economía y Planificación
Fecha, Indicada electrónicamente

ID. DOCUMENTO	wXCy6NhDZR	Página: 1 / 15	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCIA MUÑOZ JULIO		10-12-2023 21:04:24	1702239113928
 wXCy6NhDZR			



Contenido

1.	PRESENTACIÓN. CONTEXTO SITUACIONAL Y PREMISAS ESTRATÉGICAS.....	3
2.	MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL. RESUMEN.....	7
2.1.	CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES LEGALES.....	9
2.2.	AUDITORIAS ORIENTADAS A RIESGOS.....	10
2.3.	CONTROL FINANCIERO PERMANENTE.....	12
2.4.	TRABAJOS A DEMANDA.....	13
2.5.	PLAN DIRECTOR, PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL.....	13
2.6.	SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA.....	14

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR	Página: 2 / 15	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCIA MUÑOZ JULIO		10-12-2023 21:04:24	1702239113928
 wXCY6NhDZR			

1. PRESENTACIÓN. CONTEXTO SITUACIONAL Y PREMISAS ESTRATÉGICAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Control Interno de la UCLM (en adelante RCI), aprobado el 28 de mayo de 2014 del Consejo de Gobierno (DOCM de 4 de junio), la Unidad de Control Interno formula en el presente documento el anteproyecto de Programa de **control interno para el ejercicio 2024**.

Dicho Programa, según lo dispuesto en los artículos 5.a, 7.a y 11 del RCI, se sustenta en el marco de planificación de actividades a medio plazo basado en análisis de riesgos, en las actuaciones derivadas de disposiciones legales, en la aplicación de los artículos 6.a, 18.b y 24 del citado RCI y en la participación de la Unidad en proyectos corporativos e institucionales en coordinación con el Plan Director o programa de gobierno. Asimismo, el Programa atiende en su elaboración a los criterios recomendados por el Tribunal de Cuentas (en adelante TCu) en los informes horizontales sobre el Sistema Universitario Español y, en particular, lo efectuados sobre la gestión de la UCLM.

Debe señalarse que **las actividades programadas de este ejercicio se diseñan teniendo en consideración las siguientes premisas estratégicas, necesarias para articular un sistema de control interno eficiente a medio y largo plazo**.

- 1. Sostenibilidad Financiera, como eje estratégico.** Desde las actividades de control interno a la resulta crucial contribuir a preservar la suficiencia y adecuación del presupuesto de la UCLM y las necesidades de financiación para el despliegue basal de sus misiones docente, investigadora o de transferencia.

Como agente global, la sostenibilidad financiera de la UCLM queda sometida a un contexto internacional marcado por la incertidumbre geopolítica (conflictos bélicos y tensiones comerciales) repercuten en un desconocido incremento sobre los costes de la energía y tensiones sobre la cadena de distribución global sobre materias primas fundamentales, bienes y servicios. Como respuesta, las actuaciones de control interno deben orientarse a proporcionar, con carácter estratégico, un aseguramiento sobre la regularidad y eficiencia en las operaciones y programas presupuestarios sufragados por las fuentes de financiación fundamentales. A saber, el contrato programa 2022-2026 en ámbito regional, y los Fondos Next Generation, fondos estructurales de inversión y otros instrumentos de financiación europea en el plano internacional.

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR	Página: 3 / 15	
FIRMADO POR	GARCIA MUÑOZ JULIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		10-12-2023 21:04:24	1702239113928
 wXCY6NhDZR			

2. Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Alineamiento estratégico y fortalecimiento del sistema organizativo.

De una parte, resulta necesario destacar para 2024, la atención que requiere desde el punto de vista del control interno los cambios organizativos, de gobernanza y gestión que introduce la entrada en vigor la nueva Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Añadidamente a las tensiones e inseguridad económica para su adecuada implementación, entre otros cambios trae consigo una reforma de los Estatutos de la UCLM, una nueva estructura de financiación plurianual por ejes diferenciados, o variaciones en la dependencia del servicio de control interno universitario.

De otra parte, en clave organizativa interna, las diferentes políticas académicas desplegadas por los órganos de gobierno, unipersonales y descentralizados, deben diseñarse y ejecutarse alineadamente con la estrategia global de la Universidad, definida por tres componentes:

- El **programa de gobierno** vigente, como expresión política del proyecto perseguido por la Universidad.
- El **contrato programa y las fuentes de financiación**, en cuanto a la sostenibilidad financiera.
- El **ordenamiento jurídico**, que establece la delimitación normativa de las actuaciones permitidas, por un lado, y las posibilidades que confiere la auto normativa universitaria, por otro. Muy especialmente condicionados en este punto ante la aparente aprobación de una nueva ley orgánica del sistema universitario.

En este contexto, las actuaciones de control interno deben encaminarse a formular recomendaciones que aporten valor añadido a la toma de decisiones, examinando aspectos tales como:

- La eficacia y eficiencia de las políticas públicas académicas, la adecuada articulación entre la estrategia y sus procesos soporte (como la gestión económica, de recursos humanos o tecnológica), la coherencia entre objetivos estratégicos y operativos o la proporcionalidad entre riesgos y controles.
- Las posibilidades de simplificación y desburocratización administrativa, siempre conservando un nivel adecuado de seguridad y garantía jurídicas sobre las actuaciones.
- La buena regulación, estableciendo mecanismos de control por defecto en los textos aprobados.

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR		Página: 4 / 15
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCIA MUÑOZ JULIO		10-12-2023 21:04:24	1702239113928
 wXCY6NhDZR			

- 3. Regularidad por defecto. El crucial rol del gestor, como primera línea de defensa.** En todo sistema organizativo, resulta fundamental fortalecer las verificaciones de regularidad efectuadas por los responsables de gasto e instancias de gestión como primera línea de defensa frente a desviaciones normativas. A mayores, en una entidad pública tan singular como la Universidad, con un complejo entramado normativo multinivel y con actividades docentes, investigadoras y de transferencia de resultados de I+D+i que cuentan con regulaciones específicas por su materia, la diligencia del gestor deviene crucial para la debida observancia normativa.
- 4. Eficiencia y rendimiento, en el foco.** Junto con el sometimiento pleno de su actividad al principio de legalidad, la programación, ejecución del gasto y del ingreso público de la Universidad deben efectuarse cumpliendo con los criterios de eficiencia (art. 31.2 Constitución Española) y buena gestión financiera en sus servicios y actuaciones. Las decisiones sobre el gasto público requieren ineludiblemente una justificación que motive qué decisión se ha tomado frente a un conjunto de elecciones posibles, de manera que se eviten despilfarros, derroches o un uso inadecuado de los recursos públicos.
- 5. Ética e Integridad y medidas antifraude.** Además de legal y eficiente, las decisiones de la Universidad como ente público deben ser ejemplares desde el punto de vista de la ética y la integridad de sus actuaciones, del empleo de los recursos que la sociedad les confía o del comportamiento de sus empleados. La implementación de las medidas establecidas en el plan institucional antifraude, con especial foco en los mecanismos de autoevaluación de riesgo de fraude por las áreas de gestión o la reciente puesta en marcha del canal de alertas de la UCLM en base a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, serán puntos de atención fundamental que requerirá la participación de la Unidad de Control Interno en los aspectos que la normativa y las buenas prácticas determinen.
- 6. Recursos y Alianzas: Capacidades.** La suficiencia de recursos humanos y materiales destinados al control interno, por un lado, capacitación y especialización técnica del personal, por otro, son el medio fundamental para que la Universidad asegure un grado razonable de control en la gestión de sus recursos. En el marco de una nueva RPT institucional, la gestión del talento será pieza clave de la eficacia del control interno. Con idéntico propósito, resulta esencial fortalecer el capital relacional de la Unidad de Control Interno con otras instancias de control y gestión pública en el entorno nacional e internacional, como medio de actualización en la aplicación de las mejores prácticas en el control de los fondos públicos de la Universidad.

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR		Página: 5 / 15
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	10-12-2023 21:04:24	1702239113928	
 wXCY6NhDZR			

7. Control Interno orientado al dato y a la tecnología.

Otra cuestión relevante del programa de actuaciones de control interno en 2024 viene dada por la necesaria intensificación de los controles sobre los sistemas de información institucionales en términos de ciberseguridad, la regularidad de las operaciones y la fiabilidad de la información, en línea con las premisas establecidas por el ordenamiento jurídico y técnico de referencia (Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, entre otros). De este modo, resulta necesario que la UCI complemente sus tradicionales controles de regularidad económico-financiera con auditorías sobre las infraestructuras, aplicaciones, redes informáticas y datos, como vía para incrementar el aseguramiento y calidad de los informes de auditoría o control que, tradicionalmente se ha venido emitiendo sin efectuar pruebas sobre la confidencialidad, fiabilidad e integridad de dicha información. En esencia, reforzar el sistema de información en términos de ciberseguridad es un requerimiento estratégico por la transversal transformación digital de los procesos de gestión económicos, de recursos humanos, docentes, investigadores, etc.

- 8. Mayor atención a las recomendaciones de control.** La necesidad de que por parte de los órganos de gobierno se intensifique la atención e implementación de las recomendaciones vertidas en los informes de la Unidad de Control Interno.

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR		Página: 6 / 15
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCIA MUÑOZ JULIO		10-12-2023 21:04:24	1702239113928
 wXCY6NhDZR			

2. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL. RESUMEN

Como resumen situacional para 2024 se concluye que para dar respuesta a las exigencias específicas del contexto definido en el apartado previo, las capacidades horarias de los integrantes de la UCI no alcanzan para una gestión razonable y suficiente de los riesgos institucionales. Ante este déficit, crónico y agudizado para este Plan 2024, los recursos de control se priorizarán por razones de oportunidad y criticidad de riesgos a atender.

El Plan se estructura en seis bloques de actividad con la siguiente previsión de tiempos de realización:

PREVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN 2024		
TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES	HORAS PREVISTAS 2024	% s/TOTAL
A. Controles Derivados de Disposiciones Legales	1.216	18%
B. Actividades Procedentes de la Planificación Estratégica basada en Riesgos Corporativos	1.621	24%
C. Control Financiero Permanente	1.283	19%
D. Trabajos a Demanda del Rector	338	5%
E. Plan Director, Proyectos Institucionales y Cultura de Control	1.216	18%
F. Supervisión del Proceso de Control. Vigencia y Eficacia	1.081	16%
TOTAL	6.754	100%

De forma gráfica, la previsión de trabajos es:



ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR	Página: 7 / 15	
FIRMADO POR	GARCIA MUÑOZ JULIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		10-12-2023 21:04:24	1702239113928
 wXCY6NhDZR			

La descripción las actividades de control integradas en cada epígrafe es la siguiente:

A. Función interventora y controles por imperativo legal. Integra los controles exigidos por obligación normativa o por recomendaciones técnicas profesionales provenientes de entidades fiscalizadoras de referencia, como el Tribunal de Cuentas Español o Europeo, los órganos de control externo español o la Intervención General de la Administración del Estado.

B. Actividades de control derivadas de la Planificación Estratégica basada en análisis de riesgos.

C. Control financiero permanente. Tras el positivo impacto en el entorno de control que se consiguió con la introducción de esta modalidad de control en el ejercicio 2019, se intensifica el ejercicio de esta modalidad de control. Dado el alto nivel de exigencia sobre el control de los fondos, la agilidad de ejecución del CFP frente al mayor tiempo requerido por las auditorías suponen una ventaja ganar en oportunidad de la acción de control y ofrecer información relevante para las decisiones de los órganos de gobierno.

D. Tareas a demanda. - En aplicación de lo preceptuado en el artículo 6.a del RCI.

D. Plan Director, Proyectos Institucionales y cultura de control.- Participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales, colaboraciones con otras instancias de control, actividades en relación con la Unión Europea y resto de actividades encaminadas a potenciar la Cultura de Control en el seno de la UCLM, así como el desarrollo de capacidades profesionales y personales de los miembros de la Unidad, y la participación en redes y grupos de trabajo de referencia nacional e internacional del sector, en coordinación con el Plan Director de Gerencia.

E. Soporte del proceso de control. Vigencia y Eficacia. - Tareas administrativas soporte de la gestión del control interno e imprevistos.

Para cada uno de los referidos epígrafes se realiza a continuación el consiguiente desarrollo.

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR		Página: 8 / 15
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCIA MUÑOZ JULIO	10-12-2023 21:04:24	1702239113928
 wXCY6NhDZR			

2.1. CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES LEGALES

Controles derivados de disposiciones legales. En este epígrafe se integran controles que vienen establecidos obligatoriamente por la normativa aplicable, tanto externa como interna. El ejercicio de control queda sometido, en los aspectos que son aplicables, al régimen establecido en el capítulo I del Título III del RCI (*De la Función Interventora*).

La relación de actividades previstas para 2024 es la siguiente:

A-CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES LEGALES			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
CP-1-24	Expedientes de modificación presupuestaria	170	3%
CP-2-24	Control de Procesos de Contratación Pública (desglose inferior)	581	9%
CP-2-24.1	PREPARACION. LICITACION. ADJUDICACION. Informes de Adjudicación por Exclusividad, Mesas de Contratación e Informes solvencia económica	280	4%
CP-2-24.2	MODIFICACIONES. Resoluciones de contratación pública (Prórrogas, Reajustes, Modificaciones, ...)	90	1%
CP-2-24.3	EJECUCION Y CONTROL. Control material de inversiones	211	3%
CP-3-24	Autorización de Gastos de ejercicios anteriores	145	2%
CP-4-24	Informe Anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad	140	2%
CP-5-24	Informes trimestrales sobre el reconocimiento de obligaciones tras el registro de facturas	180	3%
TOTAL		1.216	18%

Debemos señalar que las actividades de control sobre Expedientes de modificación presupuestaria y Autorización de Gastos de ejercicios anteriores (CP-1 y CP-3) están recogidas en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM, aprobado por Consejo Social con fecha 17.12.2018.

Por su parte, el informe anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad por parte de la UCLM y los informes trimestrales sobre el reconocimiento de obligaciones tras el registro de facturas (CP-4 y CP-5) se acometen en aplicación de la diversa normativa estatal en materia de morosidad y de impulso a la factura electrónica.

Con respecto al epígrafe referente al control del proceso de contratación pública (CP-2), parte de las actuaciones provienen de la aplicación de disposiciones legales, en tanto otras se realizan para disminuir los riesgos asociados a la contratación pública, formando un corpus de control que permite alcanzar los estándares de calidad requeridos en esta función.

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR		Página: 9 / 15
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	10-12-2023 21:04:24	1702239113928	
 wXCY6NhDZR			

2.2. AUDITORIAS ORIENTADAS A RIESGOS

Las actividades procedentes de la Planificación Estratégica basada en Riesgos Corporativos se rigen por lo dispuesto en los Capítulos 2 y 3 del Título III y el Título IV del RCI. Las actuaciones previstas persiguen aportar una opinión de auditoría sobre la regularidad y eficiencia de los gastos e ingresos presupuestarios y actuaciones de gestión realizadas. En concreto, los trabajos previstos para 2024 en este epígrafe son:

B-ACTIVIDADES PROCEDENTES DE LA PLANIFICACION ESTRATÉGICA BASADA EN RIESGOS CORPORATIVOS				
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles	Tipo de Auditoría
TRABAJOS ANUALES PREVISTOS 2024				
	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA. POR ÓRGANO RESPONSABLE DE GASTO			
VCS-24	Auditoría del programa presupuestario de Ciencias de la Salud (00700)	150	9%	Regularidad y operativa
VINT-24	Auditoría del programa presupuestario de Internacionalización (Proyectos Internacionales - Centro de Lenguas)	170	10%	Regularidad y operativa
VEP-24	Auditoría del programa presupuestario de Centros Universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos)	350	22%	Regularidad y operativa
	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. POR NATURALEZA DE GASTO o INGRESO			
GT-01-24	Auditoría de los gastos presupuestarios de Reparaciones, mantenimiento y conservación (artículo 21)	200	12%	Regularidad y operativa
ING-01-24	Auditoría de los ingresos por Recargos y Multas, Concesiones por gastos suplidos e Ingresos diversos (art. 39- otros ingresos)	200	12%	Regularidad y operativa
	FOCALIZADAS. POLÍTICAS ACADÉMICAS			
DEP-24	Auditoría del programa presupuestario de Deporte universitario (01020)	151	9%	Regularidad y operativa
GEN-24	Auditoría Retributiva Igualdad de Genero	200	12%	Regularidad y operativa
TRABAJOS PLURIANUALES				
TIC-P-24	Auditoría plurianual sobre el gobierno y organización del Sistema de Información. (Gobierno TIC, Infraestructuras, aplicaciones y datos - RGPD, ENS)	200	12%	Regularidad y operativa
TOTAL		1.621		

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR		Página: 10 / 15
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	10-12-2023 21:04:24	1702239113928	
 wXCY6NhDZR			

Habiendo iniciado en el programa precedente un ciclo de aseguramiento sobre la ejecución de políticas efectuadas por los órganos de gobierno unipersonales, se continua este ejercicio auditando las partidas presupuestarias de las instancias fundamentales que restaban (pendientes de revisión) dentro del ciclo de auditoría. En concreto, **atendiendo a las actuaciones incardinadas en los órganos unipersonales de gobierno** se efectuarán auditorías sobre los programas presupuestarios de Ciencias de la Salud (00700) e Internacionalización (Proyectos Internacionales - Centro de Lenguas, y el programa de Departamentos). Adicionalmente, se plantean trabajos de auditoría sobre los distintos centros universitarios (facultades, escuelas e institutos de investigación), que serán revisados atendiendo a criterios de gasto ejecutado, volumen de operaciones o pertenencia geográfica a campus, entre otros. La finalidad a medio plazo es que el grueso de centros universitarios haya visto revisada la regularidad y eficiencia de sus operaciones.

De otra parte, en el ejercicio 2024 se plantean **auditorías transversales atendiendo a la naturaleza del gasto o ingreso público revisado**. Dichos trabajos se plantean con el objetivo de contribuir horizontalmente sobre la regularidad y eficiencia de la gestión presupuestaria. Siendo conceptos de gasto e ingreso materialmente significativos por el volumen económico de obligaciones y derechos presupuestarios reconocidos, permiten disponer de una visión integral sobre los procesos soporte de un también significativo número de operaciones, transacciones y actos administrativos. Se auditarán con esta finalidad los gastos presupuestarios de reparaciones, mantenimiento y conservación (artículo 21). Adicionalmente, prestamos especial atención a una rúbrica que no suele recibir la asignación de recursos de control necesaria, el ingreso público, auditando los ingresos por recargos y multas, concesiones por gastos suplidos e Ingresos diversos (art. 39- otros ingresos, habiendo habilitado créditos disponibles por 1,1 Millones de € en 2023).

En tercer lugar, se realizarán dos auditorías temáticas atendiendo a la política académica e institucional. Por un lado, los gastos presupuestarios ejecutados en el marco de los programas de deporte universitario (orgánica 01020) y la auditoría retributiva que establece la normativa sobre igualdad efectiva de género para las organizaciones que cuenten con un Plan de Igualdad.

Completan el bloque de auditorías las actividades de control plurianual sobre los elementos del sistema de información corporativo, de cuya eficiencia, fiabilidad y seguridad dependen la información económico-financiera de las cuentas anuales, así como el resto de información institucional que soporta los procesos académicos, de recursos humanos, de investigación, etc.

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR		Página: 11 / 15
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	10-12-2023 21:04:24	1702239113928	
 wXCY6NhDZR			

2.3. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

Las actividades de control encuadradas bajo la modalidad de **control financiero permanente** (en adelante CFP) quedan integradas en el régimen establecido el art. 24 del RCI. Para el ejercicio 2024, se prevén las siguientes actuaciones.

C- CONTROL FINANCIERO PERMANENTE			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
CFP-T01-24	CFP-Febrero. Obligaciones ejercicio anterior. Último Trimestre	70	1%
CFP-T02-24	CFP-Abril. Verificaciones Financieras sobre UCLM Emprende y las Empresas de Base Tecnológica participadas por la UCLM	350	5%
CFP-T03-24	CFP-Junio. Retribuciones Variables y Complementarias de Personal	150	2%
CFP-T03 a T07-24	CFP s/art. 24.3 Reglamento Ci. Excepto enero, agosto y diciembre	713	11%
TOTAL		1.283	19%

El control inicial del ejercicio 2024 será como ordinariamente se viene efectuando, la revisión sobre la regularidad de las obligaciones de gasto contraídas en el último trimestre del ejercicio anterior de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 22 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM.

En segundo lugar, se realizarán verificaciones financieras sobre las cuentas anuales de UCLM Emprende y las Empresas de Base Tecnológica participadas por la UCLM.

Seguidamente, se considera conveniente reforzar el control sobre la masa de gasto de personal en línea con las actuaciones de control financiero que ha venido realizando el servicio de control financiero de la intervención regional.

Los restantes controles se ejecutarán con una previsión bimestral, determinando su objeto de control en función de prioridades técnicas y juicio profesional atendiendo a una evaluación de riesgos corporativos. Entre las áreas previstas de revisión se encuentran, entre otras, los gastos corrientes de los capítulos presupuestarios dos y cuatro.

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR		Página: 12 / 15
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	10-12-2023 21:04:24	1702239113928	
 wXCY6NhDZR			

2.4. TRABAJOS A DEMANDA

Los Trabajos a demanda del Rector y/o, en su caso por delegación, del Vicerrector de Economía y Planificación se rigen por lo dispuesto en los artículos 6.a y 26.3 del RCI. Su previsión es la siguiente:

D- TRABAJOS A DEMANDA DEL RECTOR O DEL VEP			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
DEM-24	Trabajos que se estimen necesarios para complementar el Plan propuesto o por necesidad sobrevenida	338	5%
TOTAL		338	5%

En este epígrafe se reserva el tiempo que estimamos adecuado para que el Rector tenga la capacidad de instar de la Unidad aquellas revisiones puntuales que sean necesarias para garantizar que no se producen riesgos sobrevenidos en la gestión, consiguiendo así alinear la acción de control con la acción de gobierno de una manera dinámica.

2.5. PLAN DIRECTOR, PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL

En el epígrafe denominado **Plan Director, Proyectos Institucionales y Cultura de Control** se incluyen los siguientes trabajos:

E- PLAN DIRECTOR, PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
PDCC-T01-24	Participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales (Ejecución de tareas del Plan Director, RPT, reuniones y asistencia a la gestión y dirección, administración electrónica, etc.)	250	4%
PDCC-T02-24	Difusión de información corporativa (recomendaciones, instrucciones, novedades y declaraciones de posición) de control interno mediante UCLM Informa	70	1%
PDCC-T03-24	Colaboración institucional en la implementación o actualización de la Estrategia Antifraude UCLM	250	4%
PDCC-T04-24	Participación gestiones asociadas a fondos NGEU, simplificación administrativa, estudio recursos necesarios, cambios en la gestión, etc.	200	3%
PDCC-T05-24	Participación Grupos de trabajo interuniversitarios (CRUE, G9, ...).	50	1%
PDCC-T06-24	Formación y actualización de competencias	250	4%
PDCC-T07-24	Colaboraciones con otras instancias fiscalizadoras. Actualización y alineamiento de la metodología/actividades UCI a las prácticas de referencia en el sector de la auditoría pública.	106	2%
PDCC-T08-24	Participación en Procesos Selectivos	40	1%
TOTAL		1.216	18%

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR		Página: 13 / 15
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCIA MUÑOZ JULIO	10-12-2023 21:04:24	1702239113928	
 wXCY6NhDZR			

En este epígrafe queremos destacar las siguientes actividades:

- **Colaboración institucional en la implementación de la Estrategia Antifraude UCLM (PDCC-T03-24)** cuya necesidad es evidente. Hay que reseñar que se la UCLM se encuentra en la etapa inicial para la implementación de una estrategia robusta que responda al esquema Prevenir- Detectar - Corregir – Sancionar.
- **Participación en sistemas de gestión y control de fondos NGEU, simplificación administrativa PDCC-T04-24.** Actividad imprescindible ante los exigentes y novedosos requerimientos del Plan de Recuperación para Europa puesto en marcha por la Comisión Europea.

El resto de actividades están relacionadas con la continuación de las llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

2.6. SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA

Por último, el epígrafe **Supervisión del proceso de control. Vigencia y eficacia** incluye las siguientes actividades:

F- SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
SPC-T01-24	Estratégica: Actualización del Mapa de Riesgos soporte de la Planificación Estratégica del Proceso de Control Interno de la UCLM	260	4%
SPC-T02-24	Memoria de ejecución del Plan 2023	100	1%
SPC-T03-24	Seguimiento de recomendaciones	120	2%
SPC-T04-24	Plan Anual de Control 2025	100	1%
SPC-T05-24	Creación Identidad Visual, nueva web y mantenimiento de SharePoint	140	2%
SPC-T06-24	Evaluación nuevas herramientas informáticas aplicadas al CI (software estadístico, textual analytics, automatización de controles, herramientas de visualización de datos, etc.)	140	2%
SPC-T07-24	Coordinación y registro de actividades	65	1%
SPC-T08-24	Actualizaciones de bases de datos y gestión de la información	60	1%
SPC-T09-24	Otras actividades no incluidas	96	1%
TOTAL		1.081	16%

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR		Página: 14 / 15
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCIA MUÑOZ JULIO		10-12-2023 21:04:24	1702239113928
 wXCY6NhDZR			



En este epígrafe queremos destacar las siguientes actividades:

- **Actualización de la Planificación Estratégica. (SPC-T01-24)** que, como se refleja en la tabla, viene determinada por la necesaria actualización del mapa de riesgos en función de la planificación del programa de gobierno vigente y del contrato programa plurianual con la JCCM.
- **Evaluación herramientas informáticas aplicadas al CI (SPC-T06-24)** se torna una actividad imprescindible para el alineamiento de las prácticas de la Unidad a los últimos referentes internacionales basados, fundamentalmente, en tecnologías de la información y comunicación. Hay que reseñar que esta actividad mantiene una íntima relación con formación y actualización de competencias, recogida de forma independiente en el epígrafe anterior (**PDCC-T06-24**), dentro de un proceso de mejora continua a fin de obtener la máxima eficiencia de los medios de que dispone la Unidad.

Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

El Director de la Unidad de Control Interno

Julio García Muñoz

ID. DOCUMENTO	wXCY6NhDZR		Página: 15 / 15
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCIA MUÑOZ JULIO		10-12-2023 21:04:24	1702239113928
 wXCY6NhDZR			